

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, D. Mario Ruiz Núñez, Director General de Alcaldía, a requerimiento de la señora Presidenta, así como la Jefa de Grupo, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 26 de marzo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 3355/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 21 de marzo de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2018.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2018.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

INSTRUCCIÓN 1/2018, de 14 de marzo, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 6/2011, de 28 de abril, sobre interpretación del artículo 27.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sobre impedimentos y excusas justificadas para los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales. (BOE 19/03/2018)

ANUNCIO de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el "Proyecto de construcción de vía de servicio, carriles de trenzado y cambio de velocidad. Autovía del Mediterráneo A-7, calzada sentido Cádiz. Carretera A-7, pp.kk. 184+600 (1040+400) y 188+200 (1036+800). Provincia de Málaga". Clave 31-MA-4760. Término municipal de Marbella. (BOE 19/03/2018)

ORDEN de 12 de marzo de 2018, por la que se hace pública la XXII convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente. (BOJA 19/03/2018)

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 993/2018). (BOJA 19/03/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 19/09/1986, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. del PA-CN-1 "El Calvario". (BOPMA 22/03/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 23/01/1989, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. en finca "Huerto Márquez" del PA-G-1. (BOPMA 22/03/2018)

EDICTO *Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.* Por Decreto de Alcaldía nº 444/2018, se ha nombrado a los concejales-presidentes de los distritos y se ha fijado la sede de cada uno de ellos. (BOPMA 22/03/2018)

ANUNCIO de la demarcación de carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el "Proyecto de construcción de vía de servicio, carriles de trenzado y cambio de velocidad, autovía del Mediterráneo A-7, calzada sentido Cádiz, PP.KK. 184+600 (1040+400) Y 188+200 (1036+800). PROVINCIA DE MÁLAGA". CLAVE 31-MA-4760. (BOPMA 22/03/2018)

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2018/44.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2018/44.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2018/44**, por importe de **15.943,55 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2018/47.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2018/47.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2018/47**, por importe de **8928,78 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/25.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/25.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2018/25**, por importe de **106.312,95 €**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/27.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/27.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2018/27**, por importe de **763.784,30 €**.

3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/29.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/29.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2018/29**, por importe de **74.424,47 €**.

3.2.- PROPUESTAS DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (FACTURAS N° S/2018/28).- Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, D. José Calvillo Berlanga, de fecha 22 de marzo de 2018, común a las dos propuestas sobre aprobación certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación n° S/2018/28.

3.2.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE LA PLANTA ALTA DEL HOSPITALILLO PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)” (CERTIFICACIÓN N° 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO EXTERIOR DEL CENTRO CULTURAL "EL INGENIO" EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)” (CERTIFICACIÓN N° 5).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR, DE EMERGENCIA SOCIAL Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES (5):

4.1.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 12 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social.

4.1.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA

ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 12 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social.

4.1.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 23 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social.

4.1.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 12 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

4.1.5.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 23 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a de Suministros Mínimos Vitales.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A LA FUNDACIÓN CUDECA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-

5.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRASPADO DE LOS PUESTOS Nº 33, 34 Y 35 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES:

6.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, RELATIVA A SOLICITUD DE TRANSFERENCIA “INTER VIVOS” DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI NÚMERO 57.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA Y EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL 50% A PARTIR DEL SEGUNDO HIJO TRANSPORTADO, EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO MUNICIPAL PARA EL CURSO 2016/2017, A FAVOR DE LA MERCANTIL TRANSPORTES LOCALES 2000, S.L., PRESTADORA DEL SERVICIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, RELATIVA A SOLICITUD DE LA UNIÓN DE AUTO-TURISMO MARBELLA-SAN PEDRO (TAXI-SOL), PARA EL TRASLADO DE LA ACTUAL PARADA DE TAXIS DEL HOTEL PUENTE ROMANO, POR EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DICHO HOTEL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DANDO CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIONES DE MÁLAGA, RELATIVA A FIJACIÓN DE JUSTIPRECIO POR RETASACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 6.694, EXPEDIENTE INFORMATIVO Nº 163/2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

8.1.- PROPUESTA RELATIVA A ABONO DE DIFERENCIA RETRIBUTIVA POR DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO DE SUPERIOR CATEGORÍA.- De expediente por reclamación de abono de las diferencias retributivas por la prestación de servicios en distintos puestos de trabajo de superior categoría, desempeñados por el Subinspector de la Policía Local, Don F. J. F. R., según reclamación presentada el 17/03/2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD Quedar enterada del expediente y **autorizar** el abono de un importe de 8.670,53 € a Don F. J. F. R., en concepto de diferencias retributivas por la prestación de servicios en distintos puestos de trabajo de superior categoría.

8.2.- PROPUESTA RELATIVA A ABONO DE DIFERENCIA RETRIBUTIVA POR DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO DE SUPERIOR CATEGORÍA.- De expediente por reclamación de abono de las diferencias retributivas por la prestación de servicios en distintos puestos de trabajo de superior categoría, desempeñados por el Policía, Don J. J. C. H.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada del expediente y **autorizar** el abono de un importe de 6.923,63 €, a Don J. J. C. H., en concepto de diferencias retributivas por la prestación de servicios en distintos puestos de trabajo de superior categoría.

8.3.- PROPUESTA RELATIVA A ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO DE SUPERIOR CATEGORÍA.- De expediente en relación al abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a la Auxiliar de Administración General, D^a N. R. A. por la sustitución del Jefe de Negociado de Caja durante diversos periodos de ausencia.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD Quedar enterada del expediente y **autorizar** el abono de un importe de 1.163,54 € a D^a N. R. A. por la sustitución del Jefe de Negociado de Caja durante diversos periodos de ausencia.

8.4.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 669/2016.- De Propuesta relativa al procedimiento 669/2016, del Juzgado de lo Social nº 10 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de la limpiadora, D^a F. R. H. sobre reclamación de derechos.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 669/2016, del Juzgado de lo Social nº 10 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de D^a F. R. H. sobre reclamación de derechos.

8.5.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 726/2016.- De Propuesta relativa al procedimiento 726/2016, del Juzgado de lo Social nº 12 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento del Oficial de Aguas, Don J. M. L. M. sobre reclamación de cesión ilegal de trabajadores.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 726/2016, del Juzgado de lo Social nº 12 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de Don J. M. L. M. sobre reclamación de cesión ilegal de trabajadores.

8.6.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 65/2018.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 65/2018, en relación con el procedimiento 804/2017 del Juzgado de lo Social nº 10, a instancia de Don R. E. B., que prestó servicios como Barrendero, sobre reclamación de despido, la cual resuelve el asunto desestimando las pretensiones del actor.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 65/2018, en relación con el procedimiento 804/2017 del Juzgado de lo Social nº 10, a instancia de Don R. E. B., sobre reclamación de despido, la cual resuelve el asunto desestimando las pretensiones del actor

8.7.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 33/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 33/2018, en relación con el procedimiento 401/2017, del Juzgado de lo Social nº 13, a instancia del Conserje Don J. J. S. H., sobre reclamación de prestaciones de la Seguridad Social, la cual resuelve el asunto desestimando las pretensiones del actor.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 33/2018, en relación con el procedimiento 401/2017, del Juzgado de lo Social nº 13, a instancia de Don J. J. S. H., sobre reclamación de prestaciones de la Seguridad Social, la cual resuelve el asunto desestimando las pretensiones del actor.

8.8.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 184/2018.- De Propuesta relativa al procedimiento 184/2018, del Juzgado de lo Social nº 12 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de la Vigilante de Servicios Generales, D^a B. S. S., sobre reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 184/2018, del Juzgado de lo Social nº 12 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de D^a B. S. S., sobre reclamación de cantidad.

8.9.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 461/2018.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 461/2018, en relación al

recurso de suplicación nº 1946/2017 del Procedimiento 431/2016, del Juzgado de lo social nº 8, a instancia del Encargado, Don F. A. M., sobre reclamación de cantidad, (Ayuda Universitaria), desestimando la demanda.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 461/2018, en relación al recurso de suplicación nº 1946/2017 del Procedimiento 431/2016, del Juzgado de lo Social nº 8, a instancia de Don F. A. M., sobre reclamación de cantidad, (Ayuda Universitaria), desestimando la demanda.

8.10.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 134/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución 134/2017 de tasación de costas practicadas en el procedimiento 343/2016 del Juzgado de lo Social nº 10, de Don J. V. M., por importe de 572,71 €, de los que 454,90 € corresponden a los honorarios de la letrada y 117,81 € a los intereses devengados, a cuyo pago ha sido condenado el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 134/2017 de tasación de costas practicadas en el procedimiento 343/2016 del Juzgado de lo Social nº 10, y **autorizar** el abono de un importe de 572,71 € (de los que 454,90 € corresponden a los honorarios de la letrada y 117,81 € a los intereses legales devengados).

8.11.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 405/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 405/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en el marco del procedimiento 752/2016, seguido por el Vigilante de Servicios Generales, Don M. G. R. sobre reclamación de cantidad (diferencias salariales), contra el Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local Servicios Auxiliares de Marbella, condenando solidariamente a los citados a abonar al actor el importe de 8.034,34 €.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 405/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en el marco del procedimiento 752/2016, y **autorizar** el abono a Don M. G. R. de la cantidad de 7.303,95 € por diferencias salariales desde Julio del 2015 a Marzo de 2016, más el 10 % de mora salarial 730,39 €, lo que hace un total de 8.034,34 € del fallo de la Sentencia.

8.12.- PROPUESTA RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA ACUERDO DE J.G.L. DE 16 DE AGOSTO DE 2017.- De Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Innovación y Nuevas Tecnologías, estimando Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de agosto de 2017 sobre el abono de minuta de defensa y representación jurídica de Don J. A. C. J., que ejerció como Interventor en este Ayuntamiento.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Innovación y Nuevas Tecnologías, y **estimar** el Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de agosto de 2017 sobre el abono de minuta de defensa y representación jurídica del actor y **autorizar** el abono a Don J. A. C. J. de la diferencia entre los 48.047,91€ reclamadas inicialmente y los 18.594,66€ aprobados inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de agosto de 2017, ascendiendo la cantidad a abonar a veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con veinticinco céntimos (29.453,25 €).

8.13.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE MARBELLA.- De Propuesta del Sr. Concejal Delegado de RR.HH., sobre Bases reguladoras de la Convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo “Jefe de la Policía Local” del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de RR.HH., y **aprobar** las Bases reguladoras de la Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo “Jefe de la Policía Local” del Excmo. Ayto. de Marbella.

8.14.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 375/2017.- De Propuesta relativa al procedimiento 375/2017, del Juzgado de lo Social nº 10 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de D^a R. L. H. C., que prestó servicios en este Ayuntamiento como Operario, sobre reclamación de derechos individuales (Laboral Indefinido).

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 375/2017, del Juzgado de lo Social nº 10 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de D^a R. L. H. C. sobre reclamación de derechos individuales (Laboral Indefinido).

8.15.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 256/2017.- De Propuesta relativa al procedimiento 256/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de D^a M. D. P. T., que prestó servicios como Operario, sobre reclamación de derechos individuales (Laboral Indefinido).

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 256/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de D^a M. D. P. T. sobre reclamación de derechos individuales (Laboral Indefinido).

8.16.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De expediente sobre el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a la Auxiliar de Administración General, D^a A. M. O. F. por sustitución del Jefe de Negociado durante diversas ausencias entre enero y junio de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada del expediente y autorizar el abono a D^a A. M. O. F. de un importe de 388,71 € en concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad, por la sustitución del Jefe de Negociado durante diversas ausencias entre enero y junio de 2017.

9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- V. L. O., S.L.- (Exp. 926/2016).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución, ya que el proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que ya cuenta con licencia de obras.

9.1.2.- J. G. V. .- (Exp. 572/2010).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DAR POR CUMPLIMENTADOS los condicionantes a los que se supeditó la Licencia de Obras concedida con fecha 05.06.12. Y, en consecuencia, conceder plenos efectos a dicha licencia.**

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

9.2.1.- F. R. D., S.L.- (Exp. 2795/2012).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA LEGALIZAR** las obras y **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

9.2.2.- M. L., S.L.- (Exp. 3958/2014).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la **Licencia de Primera Ocupación.**

9.2.3.- J. J. P..- (Exp. 794/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA LEGALIZAR** las obras y **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

9.2.4.- M. E., S.L.- (Exp. 67/2014).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER Licencia de Primera Ocupación.**

9.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

9.3.1.- J. M. H., S.L.U .- (Exp. 270/13).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Utilización.

9.3.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN EN URP-VB-2 “ELVIRIA SUR” (2008PLN00035).- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN EN URP-VB-2 "ELVIRIA SUR" (2008PLN00035).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR URP-VB-2 ELVIRIA SUR, para aprobación definitiva de modificación de Proyecto de Compensación.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA RATIFICAR** el Texto Refundido de la Modificación del Proyecto de Reparcelación formulado por la **JUNTA DE COMPENSACIÓN** del Sector URP-VB-2 “Elviria Sur”, conforme al Documento presentado con fecha 04.08.17.

10º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

10.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SOBRE BASES QUE HAN DE REGIR LA

CONVOCATORIA POR TURNO LIBRE DE 15 PLAZAS DE BOMBEROS/AS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SOBRE BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE CUATRO PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SOBRE BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 11 PLAZAS DE POLICÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, 9 PLAZAS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE Y 2 PLAZAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN TURNO DE MOVILIDAD HORIZONTAL.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SOBRE BASES POR LA QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE CUATRO PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA** aprobar la propuesta.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Piña Troyano se hace constar que ha recibido escrito presentado por la Sociedad de Amistad Hispano Rusa, de fecha 15 de marzo de 2018, solicitando permiso para realizar una marcha pacífica en el Bulevar de San Pedro Alcántara el próximo día 2 de mayo de 2018, para que se proceda a su estudio por parte de los distintos miembros de la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.